TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Presupuesto CIUDADANO

2026

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO



¿Qué es?

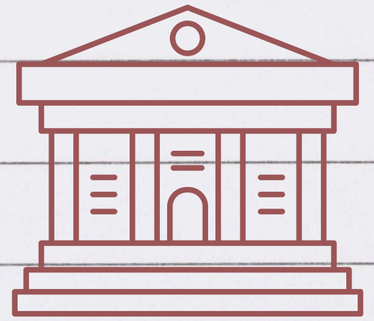
EL PRESUPUESTO CIUDADANO ES UNA PRÁCTICA QUE SE REALIZA EN EL SECTOR PÚBLICO PARA FOMENTAR EL ENTENDIMIENTO ENTRE EL PROCESO Y DESGLOSE DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, DONDE SE EXPLICA DE MANERA SENCILLA EL DESTINO Y ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

Finalidad

EL PRESUPUESTO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; TIENE LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACIÓN CLARA Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.

HACIENDA MUNICIPAL

A TRAVÉS DE LA HACIENDA MUNICIPAL, EL MUNICIPIO FORMA PARTE DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GOBIERNO ABIERTO.



SU OBJETIVO ES:

FOMENTAR LA TRANSPARENCIA PRESUPUESTARIA, EN UN LENGUAJE ACCESIBLE PARA EL CIUDADANO Y SURJA UN DÍALOGO FRUCTÍFERO ENTRE EL MUNICIPIO Y LA SOCIEDAD

¿Qué se necesita para obtener los ingresos?



Acción 1

CONTAR CON LA APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO; EL PRESPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN Y DEL ESTADO DE JALISCO.

UNA VEZ QUE SE TIENE LA FORMA DE OBTENER ESTOS INGRESOS, SE DEFINE LA MANERA DE COMO SE HARÁ EL GASTO Y CUÁNTO SE GASTARÁ POR DEPENDENCIA.

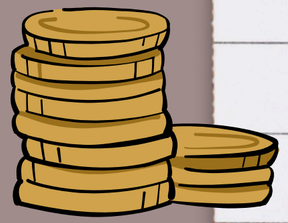
Acción 2

EL GASTO PÚBLICO DEPENDE DE LA CANTIDAD DE INGRESOS QUE SE OBTENGAN, EN CASO DE NO CUBRIR EL GASTO PÚBLICO, SE RECURRIRÁ A SOLICITAR ALGÚN EMPRÉSTITO PARA CUBRIR LA DIFERENCIA.

A ESTE FENÓMENO SE LE CONOCE COMO GENERAR DEUDA PÚBLICA, ÉSTO NO PUEDE EXCEDER DE LOS LÍMITES EMITIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LAS LEYES QUE REGULAN LAS FINANZAS DE LOS ENTES PÚBLICOS O EN SU CASO LA REDUCCIÓN MISMA DEL GASTO, ESTO PARA NO INCURRIR UN DÉFICIT PRESUPUESTARIO.

LA IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS

LOS INGRESOS MUNICIPALES EMANAN DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL, YA QUE ES DONDE ESTIMAN CUANTO DINERO SE RECAUDARÁ DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ESTATALES Y FEDERALES.



DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL EL PROYECTO DE ÉSTA LEY DEBE SER ELABORADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL

CON ESTRICTO APEGO CON LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CÓDIGO FISCAL MUNICIPAL, LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL Y DEMÁS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES

DEBE ESTAR ENTREGADA AL CONGRESO DEL ESTADO A MÁS TARDAR EL 31 DE AGOSTO DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.

Pero... ¿De dónde viene el dinero para el gasto público?

RECURSO PROPIO

EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE CONTRIBUYENTES, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS POR EL USO O GOCE DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO Y POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

RECURSO FEDERAL Y ESTATAL

PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES, CONVENIOS FEDERALES Y ESTATALES Y APORTACIONES FEDERALES.

INGRESO TOTAL ESTIMADO PARA 2026

$ 2,395,815,065

100%

=

INGRESOS PROPIOS

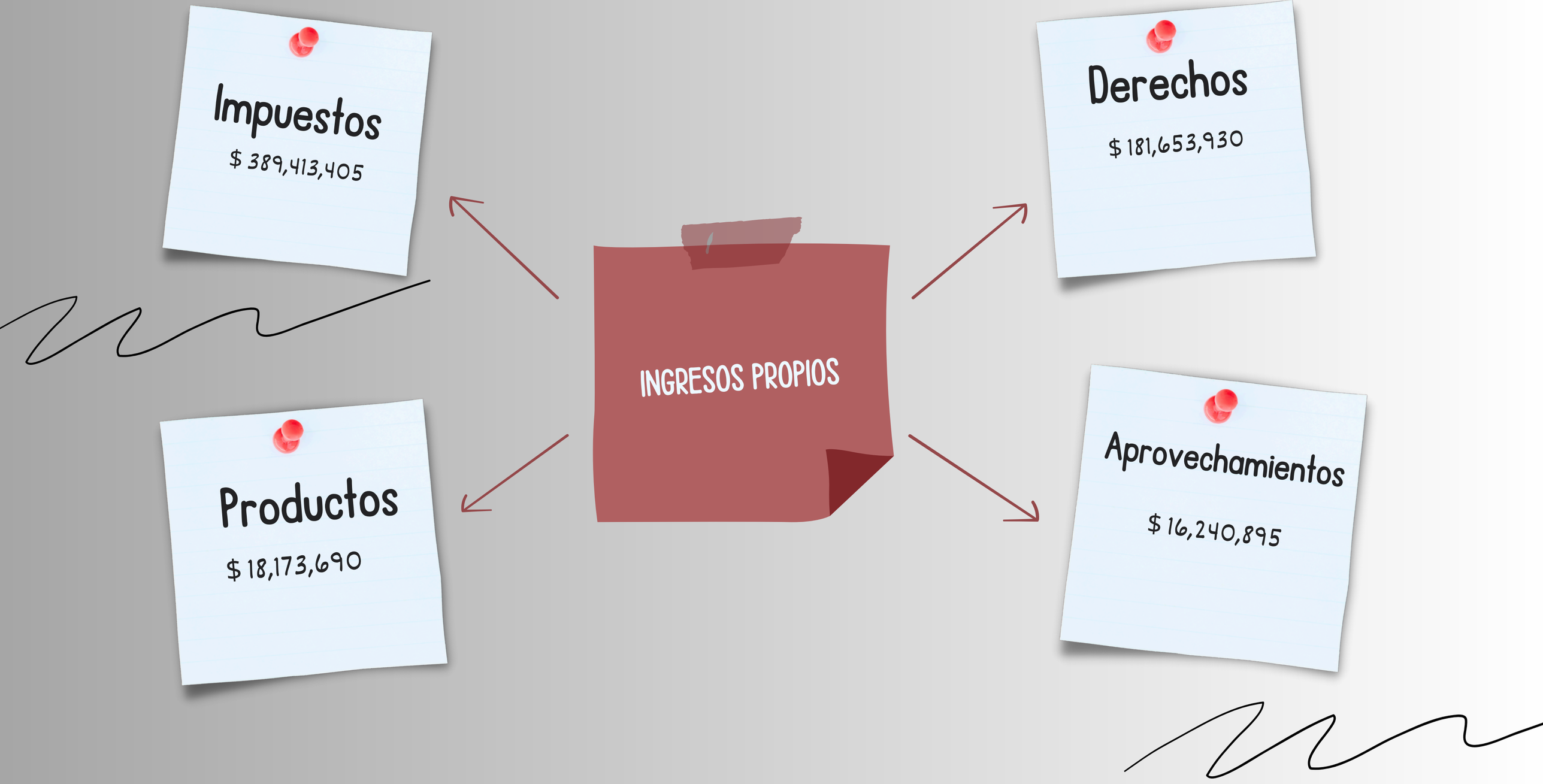
$ 622,911,917

26%

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

$ 1,772,903,148

74%


Impuestos
$ 389,413,405
Derechos
$ 181,653,930
INGRESOS PROPIOS
Productos
$ 18,173,690
Aprovechamientos
$ 16,240,895

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Participaciones

$ 786,125,459

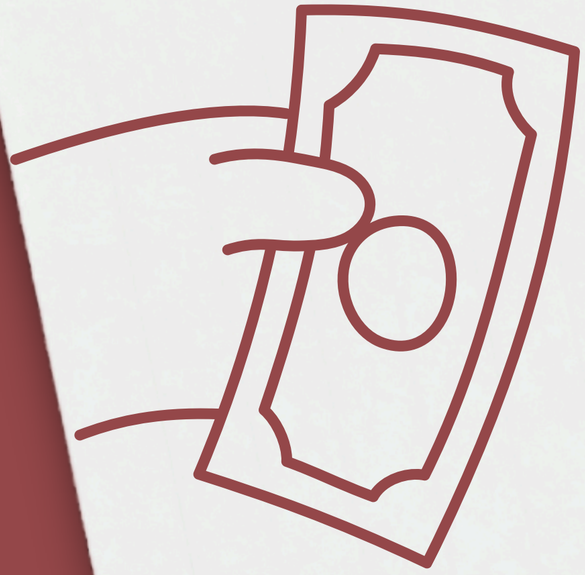
Aportaciones

$ 865,651,245

Convenios

$ 138,556,440

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026



PARA EL EJERCICIO 2026 EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE APROBÓ LA CANTIDAD DE $ 2,395,815,065 PARA EL GASTO PÚBLICO.

EN LA ETAPA DEL GASTO SE CREAN DIFERENTES CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS QUE TIENEN COMO PROPOSITO LA HOMOGENIZACION Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACION DE ACUERDO A LAS PRIORIDADES QUE SE ESTABLECEN EN EL DESTINO DEL GASTO PÚBLICO.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

TOTAL

$ 2,395,815,065

- ¿Quién gasta los recursos públicos?

Sala de Regidores.	24,573,549
Despacho de Presidencia.	181,051,249
Sindicatura Municipal.	62,035,090
Órgano Interno de Control.	142,267,485
Secretario General.	84,408,308
Hacienda Municipal.	664,864,089
Dirección General de Servicios Públicos.	348,731,352
Dirección General de Bienestar Social.	240,323,013
Dirección General de la Atracción de la Inversión.	50,531,186
Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Sustentable.	43,809,537
Dirección General de Administración y Desarrollo Humano.	61,623,826
Dirección General de Obras Públicas.	292,528,450
Coordinación del Gabinete de Seguridad, Prevención y Servicios de Emergencia.	199,067,926

CLASIFICACIÓN ECONOMICA







- ¿En que se gastan los recursos públicos?

1,982,903,863

- **Gasto Corriente**

Gastos destinados a la contratación de los recursos humanos y a la adquisición de los bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las funciones de gobierno.

296,240,736

- **Gasto Capital**

Gastos destinados a la formación del capital fijo, al incremento de existencias, a la adquisición de objetos valiosos y de activos no producidos tales como los bienes muebles, inmuebles e intangibles y obra pública.

115,921,466

- **Amortización de la deuda y disminución de pasivos**

Comprende a la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos en el sector privado, público y externo.

479,000

- **Pensiones y Jubilaciones**

Gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien, el Instituto de Seguridad Social correspondiente.

0

- **Participaciones**

Gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o municipios.

2,395,815,065

- **TOTAL**

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

- ¿Para qué se gastan los recursos públicos?

GOBIERNO

$2,387,446,173

- LA CLASIFICACION FUNCIONAL PERMITE INFORMAR SOBRE LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES Y LA PROPORCIÓN DEL GASTO PÚBLICO QUE SE DESTINA CADA TIPO DE SERVICIOS



DESARROLLO SOCIAL

$8,368,892



- PERMITE CONOCER EN QUE MEDIDA LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CUMPLEN CON FUNCIONES ECONOMICAS O SOCIALES

TOTAL

$ 2,395,815,065

DESARROLLO ECONOMICO

$ -

- FACILITA EL ANALISIS A LO LARGO DEL TIEMPO DE LAS TENDENCIAS DEL GASTO PÚBLICO SEGUN LA FINALIDAD Y FUNCION PARA LOS ESTUDIOS ECONOMICOS Y SOCIALES



CICLO PRESUPUESTAL

1 Planeación

Alineación de los objetivos y las acciones del gobierno.

2 Programación

Definición de los planes y estrategias del Plan Municipal de Desarrollo, Programas y Proyectos Municipales.

3 Presupuestación

Asignación de recursos para cumplir los objetivos y metas en un determinado tiempo.
En esta etapa el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá aprueba el Proyecto de Presupuesto del año fiscal en curso.

4 Ejercicio y Control

A partir del 01 de enero al 31 de diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos y reporte de avances.

5 Seguimiento

Revisión de los avances en el logro de metas y objetivos de los recursos asignados a los programas.

6 Evaluación

Análisis sistemático y objetivo de los programas de gobierno y su desempeño.

7 Rendición de Cuentas

Reporte de los resultados del ejercicio de los recursos públicos disponible para todos los ciudadanos e instancias fiscalizadoras.

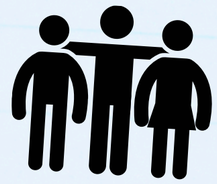
ESTA PUBLICACIÓN CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2026, LA CUÁL TE INVITA A PARTICIPAR DE MANERA INTERACTIVA EN EL PROCESO DE DISCUSIÓN DEL GASTO PÚBLICO, MONITOREO Y CALIDAD DEL GASTO PARA DESTINARLO A LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS Y DE BIENESTAR PARA TONALÁ, JALISCO.

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

¡CIUDADANOS!

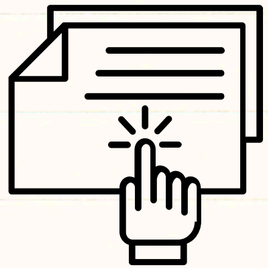
USTEDES PUEDEN TRABAJAR EN LA VIGILANCIA DE OBRAS Y PROGRAMAS EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTOS MUNICIPALES, LEYES ESTATALES, FEDERALES Y REGLAS DE OPERACIÓN.





ACCESO A LA INFORMACIÓN

http://tonala.gob.mx/portal
http://transparencia.tonala.gob.mx
https://portal-transparencia.tonala.gob.mx/solicitar-informacion/



TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN